

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 54-001-41-89-002-2016-00120-00
ACCIONANTE: JAIME ORLANDO MARTINEZ CALDERON
ACCIONADO: COOSALUD EPS
SENTENCIA: 26 DE ABRIL DE 2016-JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de la parte accionante el informe presentado por Aandrys De Las Mercedes Martínez Zúñiga -Abogada COOSALUD EPS SA- y **REQUERIR** para que en el término de 48 horas indique sobre el cumplimiento de las citas con especialistas en urología y nefrología y si se encuentra pendiente la prestación de algún servicio médico por parte de la accionada.

En caso de guardar silencio se ordena el archivo del expediente hasta que medie petición de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

Proceso: Acción de tutela
Accionante: BELKIS GINA ALARCON GAITAN
Accionado: COOSALUD EPS
Radicado: 54-001-41-89-002-2017-00368

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de Edwar Ortega Sanabria -Gerente Sucursal Norte de Santander COOSALUD EPS SA- los memoriales presentados por el extremo accionante, y **REQUERIR PREVIO INICIO DE INCIDENTE DE DESACATO** para que en el término de 48 horas indique las razones por las cuales al usuario Jesús Gabriel Macías Alarcón no le han practicado las terapias de rehabilitación física ordenadas por el médico especialista en ortopedia desde el 8 de noviembre de 2023.

Se le advierte que la omisión e incumplimiento a orden judicial lo hará acreedor a las sanciones legales y administrativas a las que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 54-001-41-89-002-2017-00906-00
ACCIONANTE: OLMES DAVID ALBA BELTRAN
ACCIONADO: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de la Alcaldía Municipal de Cúcuta -Jorge Enrique Acevedo Peñaloza- la información suministrada por el accionante obrante a folio 092, relacionada con los pagos realizados por los gastos generados con ocasión al arriendo sufragado desde marzo de 2020. Lo anterior, a efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ítem ii) del numeral segundo del fallo de tutela proferido en el presente asunto. Adjuntar copia de la sentencia para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que el informe presentado por Jorge Iván Rodríguez Guerrero -Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de Cúcuta- no cumple con lo ordenado en auto que precede, se dispone **REQUERIR** nuevamente para que en el término de 15 días, allegue la actualización del estudio Geotécnico UFPS1214-2019 en el que se diluciden las puntuales apreciaciones y aspectos cuestionados por el accionante. Lo anterior, en aras de materializar lo ordenado en el fallo constitucional de la referencia.

Se dispone **REQUERIR** a la Procuraduría Municipal de Cúcuta y a la Personería Municipal, para que en el término de 48 horas informen sobre el seguimiento al cumplimiento del numeral segundo de la orden en el fallo de fecha 7 de diciembre de 2017 proferido en segunda instancia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cúcuta. Adjuntar copia de la sentencia para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LUIS CARLOS BERMÚDEZ MONTOYA
ACCIONADO: AGUAS K-PITAL CÚCUTA
RADICADO: 54-001-41-89-002-2017-001146-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Ante la actuación renuente de los requeridos en autos del 25 de septiembre y 27 y noviembre de 2023, se ordena **ARCHIVAR** el presente trámite hasta que medie solicitud de la parte interesada que amerite intervención del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NANCY FABIOLA BARÓN CAÑAS
ACCIONADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA
RADICADO: 54-001-4189-002-2018-00156-00
SENTENCIA: 23 DE FEBRERO DE 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de la parte accionante, el informe presentado por Jorge Iván Rodríguez Guerrero -secretario de Infraestructura de Cúcuta- obrante a folio 052, y **REQUERIR** para que en el término de 15 días, informe lo que estime pertinente respecto del cumplimiento del fallo de tutela de la referencia.

En caso de guardar silencio se ordena el archivo de las presentes diligencias hasta que obre petición de la parte interesada que amerite intervención del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NIDIA ESPERANZA RAMIREZ
ACCIONADO: COOSALUD EPS
RADICADO: 54-001-41-89-002-2018-00810
SENTENCIA: 3 DE AGOSTO DE 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Teniendo en cuenta que EDWAR ORTEGA SANABRIA, en calidad de Gerente de Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A. Sucursal Norte de Santander, no allegó pronunciamiento frente a lo requerido en auto que precede, se dispone **REQUERIR** nuevamente **PREVIO INICIO DE INCIDENTE DE DESACATO** para que en el término de 48 horas, informe los avances en el trámite administrativo relacionado con la entrega del audífono ordenado al usuario DREINER ELIAS y allegue los soportes del caso.

Se le advierte que la omisión e incumplimiento a la orden judicial lo hará acreedor a las sanciones legales y administrativas a las que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Sandra Milena Rincón Flechas
Accionado: Aguas K-pital Cúcuta
Radicado: 54-001-4189-002-2018-01268-00
Sentencia: 22 de noviembre de 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

En atención a lo informado por la accionante, se ordena **REQUERIR PREVIO INCIDENTE DE DESACATO** a Martha Olga Gómez Flórez -apoderada judicial de AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A. ESP- para que en el término de 15 días, informe las actuaciones desarrolladas con el fin de materializar las soluciones planteadas para arreglar los daños acaecidos al interior del predio ubicado en la Manzana 4J Lote 1B Barrio Tucunaré, parte baja. Igualmente deberá indicar el responsable de dar cumplimiento a la orden constitucional dispuesta en la sentencia de tutela de la referencia. Adjuntar copia del fallo para los fines pertinentes.

Se le advierte que la omisión e incumplimiento a la orden judicial la hará acreedora a las sanciones legales y administrativas a las que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 540014189002-2019-00708-00
ACCIONANTE: YENNY LORENA SILVA ROJAS-REP. SAMIR ARLEY MENESES SILVA
ACCIONADO: SANITAS EPS
SENTENCIA: 24 DE JULIO DE 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de Nidia Pineda Caballero en su calidad de directora de Oficina EPS Sanitas Sucursal Cúcuta, el escrito presentado por la accionante obrante a folio 086, y se ordena **REQUERIR** para que en el término de 48 horas, informe la fecha asignada para la cita de control con especialidad de otorrino ordenada al usuario Samir Arley Meneses Silva con el fin de entrega de resultado de examen enviado por el médico tratante -Dr. Juan Sebastián Parra Charris.

Se le advierte que la omisión al cumplimiento de la orden constitucional, la hará acreedora a las sanciones legales y administrativas a las que hubiere lugar, previo inicio de incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: TEOFILO IBARRA CARDENAS
ACCIONADO: CEMENTERIO CENTRAL Y ALCALDIA DE CUCUTA
RADICADO: 54-001-41-89-002-2019-01040
SENTENCIA: 3 DE AGOSTO DE 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Ante el silencio de los requeridos frente a lo solicitado en auto que precede, se ordena **REQUERIR** nuevamente a JOSÉ VICENTE LEAL DÁVILA -Administrador del Cementerio Central de Cúcuta- para que en el término de 10 días, se pronuncie respecto a lo solicitado por el accionante el 5 de agosto de 2019, en acatamiento de lo ordenado en el fallo de tutela de la referencia.

Igualmente, se dispone **REQUERIR** a JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA -Alcalde Municipal de San José de Cúcuta- para que en el término de 10 días, haga cumplir a LEAL DÁVILA lo ordenado en la sentencia constitucional y en caso de incumplimiento, imponga las sanciones respectivas.

Se le advierte que la omisión al cumplimiento de la orden constitucional, la hará acreedora a las sanciones legales y administrativas a las que hubiere lugar, previo inicio de incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


YULI PAOLA RUDA MATEUS
JUEZ